

Concón, 04 JUL 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1639

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°05 de fecha 29 de junio del 2022.
c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°05 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°170

Se aprueba autorizar Suscripción de Contrato Cajas de Mercadería según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°171

Se aprueba autorizar Suscripción de Contrato Servicio de Guardia de Seguridad según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: 5 votos a favor 2 rechazos concejala Gabriela Orfali y Maria Jose Aguirre.

Acuerdo N°172

Se aprueba Autorizar Suscripción Contrato Servicio de Mantención de Alumbrado Público según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°173

Se aprueba aporte Municipal 10% (230 UF) al Proyecto Mejoramiento Sede Centro de Madres Consultorio D.S. 27 Subsidio 2230 UF. Código BIP

Votación: Unánime

Acuerdo N°174

Se aprueba aporte Municipal 10% (230 UF) al Proyecto Mejoramiento Sede Club Deportivo El Carmen D.S. 27 Subsidio 2230 UF. Código BIP

Votación: Unánime

Acuerdo N°175

Se aprueba incorporar en la Tabla Autorización Complementar en el Concejo N°17 de fecha 15 junio 2022 del acuerdo N°136 agregando Código BIP:40044302-0 Cargador Frontal Eléctrico y Barredora Código BIP:40044301-0.

Votación: Unánime

Acuerdo N°176

Se aprueba Complementar el acuerdo N°136 del Concejo N°17 de fecha 15 junio 2022 agregando Código BIP a los Proyectos Cargador Frontal Eléctrico y Barredora.

Votación: Unánime

- b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- FRV/MLEG/dvo
Distribución:
- 1. Secplac.
 - 2. Jurídico.
 - 3. Control.
 - 4. Tránsito y Operaciones.
 - 5. Secretaría Municipal.
 - 6. DAF.
 - 7. Carpeta Propuesta.
 - 8. S. Pública
 - 9. Daem
 - 10. Salud
 - 11. D. Rural
 - 12. Dideco
 - 13. Obras
 - 14. Oficina de Partes
 - 15. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 JUN 2022
RECIBIDO